



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00783-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Subsanada en tiempo la demanda, y como el libelo reúne los requisitos formales de ley, el juzgado dispone:

ADMITIR la demanda de **REGLAMENTACIÓN DE VISITAS** promovida por el señor **KRISTHIAN SIEGFRIED KLING MORALES** en favor de su menor hijo **MARTIN DAVID KLING LADINO** contra **YENNY MARITZA LADINO SANTAMARÍA**.

A la presente se le imprime el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

Notifíquese a la parte demandada conforme a los artículos 291 y ss. del C.G.P., y/o conforme el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, córrase traslado por el término de diez (10) días.

Frente a las visitas provisionales, no se accede en razón a que las mismas fueron suspendidas mediante sentencia proferida por el Juzgado Doce de Familia de Bogotá el 25 de febrero de 2019, de otra parte, tal solicitud es materia de decisión de fondo dentro de la presente acción.

Notifíquese al Defensor de Familia para lo de su competencia.

Reconocer como apoderado judicial del demandante al abogado JUAN SEBASTIÁN FRANCO REYES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 042

HOY: 17 de marzo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP